

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2987
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA

REQUINOA, 10 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2900 de fecha 10.10.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación de servicio de movilización de la Sra., Marcia Román López, C.I. N° 11.554.542-6, para realizar el traslado de la Sra. Priscilla Cifuentes, Asistente Social, para realizar visitas domiciliarias para revisión de casos del Programa Chile Crece Contigo y Programa Asistencial, los días 10, 15 y 17, 22 y 24 de Octubre de 2013, por un monto total de \$ 75.000 exento de impuesto.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.12, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.12, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de servicios de fecha 10.10.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para el traslado de la Sra. Priscilla Cifuentes, Asistente Social, para realizar visitas domiciliarias para revisión de casos del Programa Chile Crece Contigo y Programa Asistencial, los días 10, 15 y 17, 22 y 24 de Octubre de 2013, por un monto total de \$ 75.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", del Programa Sistema de Protección Social, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE